

LEY DE 10 DE DICIEMBRE DE 1999

JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se eleva a rango de Ley el D.S. N° 23316 de fecha 30 de Octubre de 1992, referente a la permuta de los predios Montecarlo I, Montecarlo II y Jamaica de propiedad de la Universidad Técnica de Beni (U.T.B.) a favor de la comunidad nativa Siriono de "El Eviato", por el bien inmueble perteneciente al Ex Banco Agrícola, situado sobre la acera oeste de la calle Cochabamba N° 675, entre María Luisa Viera y Leandro Rocha, de la ciudad de Trinidad - Beni, a favor de la Universidad Técnica de Beni.

Pase al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los dieciocho dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve años.

Fdo. Leopoldo Fernandez Ferreira, Hugo Carvajal Donoso, Gonzalo Molina Ossio, Carlos Garcia Suárez, Jorge Sensano Zárate, Franz Rivero Valda.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de diciembre del mil novecientos noventa y nueve años.

Fdo. JORGE QUIROGA RAMIREZ, PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, Franz Ondarza Linares, Herbert Müller Costas, Tito Hoz de Vila Quiroga.